

NEGOCIO N°.72372/25/Y.Y.

## AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**  
por medio del presente aviso público:

### HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **Ejecutivo Hipotecario** instaurado ante este Tribunal, bajo el **N°.72372/25**, promovido por **MULTIBANK INC.**, en contra de **LEONEL ABREGO CAMPOS**, se ha señalado el día **DIECISÉIS (16) de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 95823 (PROPIEDAD HORIZONTAL) APTO. 17-C ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO  
UBICADO EN EDIFICIO P.H. GREEN TOWER, CORREGIMIENTO ANCON, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ SUPERFICIE UNIDAD DEPARTAMENTAL 97.12M2  
VALOR DEL TRASPASO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS B/. 86,572.50

**COLINDANTES:** NORTE: VESTÍBULO, ESCALERA, APARTAMENTO 17-B Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; SUR: ESCALERA, APARTAMENTO 17-D Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; ESTE: VESTÍBULO, ESCALERA, APARTAMENTO 17-B, APARTAMENTO 17-D Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; OESTE: VESTÍBULO, ESCALERA APARTAMENTO 17-B, APARTAMENTO 17-D Y RESTO LIBRE DE LA FINCA.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LEONEL ABREGO CAMPOS (CÉDULA PE-14-276) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DE MULTIBANK, INC POR LA SUMA DE B/ 60,000.00 CON PLAZO DE 300 MESE, A UNA TASA EFECTIVA DE 6.75% ANUAL, VEASE FICHA 475901. INSCRITO DESDE EL 25/MAR./2010, DOCUMENTO REDJ: 1747869, DOCUMENTO 1, EN EL ASIENTO 41325/2010.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN SEGUINDA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE MULTIBANK, INC. POR LA SUMA DE B/25,000.00 CON PLAZO DE MESES CON TASA DE INTERES DE 5.25% Y TASA DE INTERES EFECTIVA DE 5% ANUAL. VEASE FICHA 529563, INSCRITO DESDE EL 20/ENE./ 2012, DOCUMENTO REDJ: 2110407, DOCUMENTO 1, EN EL ASIENTO 9472/2012.

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 16/AGO./2025, EN LA ENTRADA 337554/2025 (0) A FAVOR DE MULTIBANK, INC. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. OLGA LINETH RUJANO DE LEON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1623 DE FECHA 05/ago./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1986 DE FECHA 05/AGO./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA LEONEL ABREGO CAMPOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. PE-14-276 CUANTÍA DEL EMBARGO: OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON CINCUENTA Y SEIS (B/.88,680.56)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

uj5f260604nr7pk

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL BIEN INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.165,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3) partes de la base del remate**; es decir la suma de **CIENTO DIEZ MIL BALBOAS (B/.110,000.00)**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate: es decir, la suma de **B/.16,500.00**, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, y en el renglón de **petionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma inferior al precio de la subasta, la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a **B/.88,680.56** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.7,631.94**.

**Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante** y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.165,000.00), éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art.1723 del Código Judicial).

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026).



---

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

uj5f260604nr7pk

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 08-06-2026 02:03 PM